

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Saavedra Bruno, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe asistir a una Reunión Bi-Nacional con la Ministra de Comercio Exterior de Colombia, para tratar el tema del sector de Oleaginosas, que se llevará a cabo en Bogota - Colombia, en fecha 15 de diciembre del presente año.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997;

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión al Ing. Edgar Torrez Saravia, Viceministro de Turismo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA